



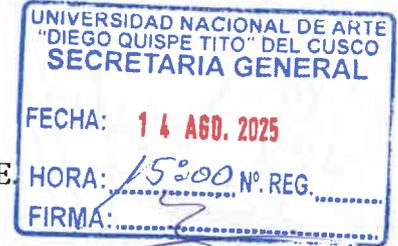
INFORME N° 009-2025-UNADQTC/PCO-EAIL



A : M.Cs. Víctor AYMA GIRALDO.
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA.

CC : Mg. Milagros GAMARRA SANTOS
SECRETARIA GENERAL
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD

DE : Lic. Ingris Yandira PIMENTEL BUSTAMANTE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II



ASUNTO : **REPORTE DEL AVANCE Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

REF. : **Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y sus modificatorias.**

FECHA : **Cusco, 11 de agosto de 2025.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, en cumplimiento de las funciones que me han sido encomendadas como Especialista Administrativo II de la Presidencia de la Comisión Organizadora, así como las responsabilidades asignadas mediante el Memorándum N° 032-2025-UNADQTC/PCO-SG, emitido por la Oficina de Secretaría General, en su calidad de Órgano responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad, me permito informarle sobre el avance en la implementación de dicho sistema al cierre del segundo trimestre del presente año.

Asimismo, se comunica el estado de los resultados correspondientes al quinto y sexto entregables remitidos a la Contraloría General de la República a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución de Contraloría N.° 146-2019-CG, de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno", la cual ha sido objeto de modificaciones a lo largo de los años.
- 1.2. A través del Memorándum N.° 007-2025-UNADQTC/PCO, se solicitó la presentación del informe denominado "Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno", correspondiente al año 2024.
- 1.3. En atención a los plazos establecidos en la Directiva N.° 006-2019-CG/INTEG y sus modificatorias, el 31 de enero de 2025 se cumplió con la remisión de los entregables señalados, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), conforme a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.
- 1.4. Mediante Informe N.° 088-2025-UNADQTC/PCO-SG, de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina de Secretaría General comunicó que se había procedido con la visación y remisión de los entregables denominados: Plan de Acción Anual (PAA) - Medidas de Remediación y el PAA - Medidas de Control, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, a través del aplicativo informático de la Contraloría General de la República.
- 1.5. En esa línea, el 31 de marzo de 2025, el titular de la entidad, a través del aplicativo del SCI, aprobó y remitió los mencionados entregables a la Contraloría General de la República.



- 1.6. El 04 de abril de 2025, mediante Memorandum Circular N.º 029-2025-UNADQTC/PCO, la Presidencia de la Comisión Organizadora, en calidad de titular de la entidad, comunicó a las unidades orgánicas responsables el Plan de Acción Anual (PAA) - Medidas de Remediación, para su respectivo cumplimiento.
- 1.7. Finalmente, mediante Memorandum Circular N.º 030-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 03 de abril de 2025, se comunicó a las unidades orgánicas responsables el Plan de Acción Anual (PAA) - Medidas de Control, para su correspondiente cumplimiento.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 2.2. Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 2.3. Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG aprueba "Directiva 006-2019-CG/INTE - Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- 2.4. Resolución de Contraloría N.º 130-2020-CG, que modifica la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- 2.5. Resolución de Contraloría N.º 093-2021-CG, resuelve modificar los numerales 7.3.1, 7.4.1, 7.4.2 y 10, el Anexo N.º 1, el Anexo N.º 10 y el Anexo N.º 11 de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- 2.6. Resolución de Contraloría N.º 095-2022-CG, resuelve modificar el literal c. del numeral 7.2.2 y el literal c. del numeral 7.3.3 de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- 2.7. Resolución de Contraloría N.º 073-2023-CG, aprueba la modificación e incorporación de numerales y literales en la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- 2.8. Resolución de Contraloría N.º 041-2024-CG, aprueba incorporar la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria a la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG y modificada con Resoluciones de Contraloría N.º 130-2020-CG, N.º 093-2021-CG, N.º 095-2022-CG y N.º 073-2023-CG.
- 2.9. En esa misma línea, la referida directiva fue nuevamente modificada en el año 2023, mediante Resolución de Contraloría N.º 073-2023-CG. Posteriormente, el 31 de enero de 2024, se aprobó una nueva modificación a través de la Resolución N.º 041-2024-CG. Finalmente, el 16 de julio de 2024, se aprobaron las últimas modificaciones mediante Resolución de Contraloría N.º 320-2024-CG, manteniendo vigente la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG en su versión actualizada.

III. ANÁLISIS:

3.1. ASPECTOS GENERALES:

3.1.1. Respecto a la obligatoriedad de implementar el Sistema de Control Interno:

La Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

Gráfico N°01
Implementación del sistema de control interno, según ejes y pasos a seguir



Fuente: Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidad del Estado."
Elaboración Propia

En ese contexto, y conforme a lo dispuesto en la Directiva del SCI, la implementación del Sistema de Control Interno abarca la aplicación de los ejes señalados en el cuadro anterior, los cuales se detallan a continuación:

A. Eje Cultura Organizacional: Según la normativa vigente, en materia del Sistema de Control Interno, el eje cultura organizacional está integrado por dos componentes ambiente de control e información y comunicación, este eje promueve la generación de condiciones adecuadas para lograr objetivos institucionales.

En ese eje, se desarrolla el entregable denominado:

- Plan de Acción Anual (PAA) – Medidas de Remediación.

B. Eje de Riesgos: El eje Gestión de Riesgos está integrado por los componentes evaluación de riesgos y actividades de control. Este eje comprende la identificación y valoración de los factores o eventos que pudieran afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los productos que se brindan a la población (bienes o servicios públicos), así como determinar las medidas de control que reduzcan la probabilidad que se materialicen dichos factores o eventos.

En ese eje, se desarrolla el entregable denominado:

- Plan de acción anual (PAA) – Medidas de Control.

C. Eje de Supervisión: El eje Supervisión comprende el componente supervisión. Este eje comprende el conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del SCI, a través del Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual elaborado en función del desarrollo de los ejes Cultura Organizacional y Gestión de Riesgos, y la Evaluación Anual de la implementación del SCI.

En ese eje se desarrolla los siguiente entregables:

- ✓ Primer reporte de seguimiento del plan de acción anual (periodo semestral).
- ✓ Segundo reporte de seguimiento del plan de acción anual (periodo anual).
- ✓ Evaluación semestral de la implementación del SCI.
- ✓ Evaluación anual de la implementación del SCI.



El artículo 3° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, indica que el Sistema de Control Interno (en adelante SCI) es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos institucionales; asimismo, promueve una gestión eficiente, eficaz y transparente.

Asimismo, el artículo 4° de la Ley N°28716, establece que las entidades del Estado implantan obligatoriamente el sistema de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, con el objetivo de promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos; cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones; garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información; fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales; así como promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

En ese contexto, mediante la Resolución de Contraloría N°146-2019-CG/INTEG, la Contraloría General de la República, aprueba la Directiva N°006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” (en adelante la Directiva de SCI) y modificatorias, que regula el proceso que deben aplicar las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, para implementar el SCI.

3.1.2. Respecto al Sistema de Control Interno:

La Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, titulada “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada mediante la Resolución N° 146-2019-CG y modificatorias, en adelante Directiva del SCI, tiene como objetivo regular el procedimiento para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en las entidades del Estado, estableciendo plazos, funciones y disposiciones para el seguimiento y evaluación de su implementación.

En esa línea, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la normativa señalada en el párrafo anterior, el Sistema de Control Interno, es definido como: (...) *el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado, para la consecución de objetivos institucionales (...).*

El numeral 7.1 de la citada Directiva, establece que las entidades bajo su alcance deben implementar el Sistema de Control Interno de manera progresiva, debiendo ejecutar anualmente los pasos establecidos para cada uno de los ejes, de acuerdo al siguiente detalle:



3.1.3. Respetto del registro y remisión de los entregables de la implementación del SCI a través del aplicativo informático del SCI:

El numeral 6.6 de la Directiva del SCI, establece que el aplicativo informático del SCI es una plataforma de trabajo en la cual se registra la información y adjunta la documentación que evidencie o sustente la implementación del SCI, con la finalidad de facilitar la ejecución de la misma, así como su seguimiento y evaluación.

3.2. ASPECTOS ESPECÍFICOS:

Conforme a la normativa vigente en materia de Sistema de Control Interno, para el año fiscal 2025, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco presentó los entregables correspondientes a dicho año, según el siguiente detalle:

TABLA N°01: Entregables y Plazos de la Implementación del SCI para el año 2025– Directiva N°006-2019 y modificatorias.

N°	Entregable	Plazo máximo de Entrega	Fecha de Entrega a través del Aplicativo	Estado
Primer Entregable 2025	Segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	31/01/2025	31/01/2025	Enviado dentro del plazo
Segundo Entregable 2025	Evaluación Anual de la Implementación del SCI	31/01/2025	31/01/2025	Enviado dentro del plazo
Tercero Entregable 2025	Plan de Acción Anual/ Sección Medidas de Remediación	31/03/2025	31/03/2025	Enviado dentro del plazo
Cuarto Entregable 2025	Plan de Acción Anual/ Sección Medidas de Control	31/03/2025	31/03/2025	Enviado dentro del plazo
Quinto Entregable 2025	Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual	31/07/2025	31/07/2025	Enviado dentro del plazo
Sexto Entregable 2025	Evaluación Semestral de la implementación del SCI	31/07/2025	31/07/2025	Enviado dentro del plazo

Fuente: Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), administrado por la Contraloría General de la República.
Elaboración Propia

3.2.1. Avance de la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la UNADQTC al segundo trimestre del año 2025:

A. Comunicación de los Planes de Acción Anual 2025:

En cumplimiento de la normativa vigente en materia del Sistema de Control Interno, la Presidencia de la Comisión Organizadora, en calidad de titular de la entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan de Acción Anual (PAA) - Medidas de Remediación (31/03/2025), comunicó dicho plan a las unidades orgánicas responsables de su implementación mediante el Memorándum Circular N°029-2025-UNADQTC/PCO.

Asimismo, el 04 de abril de 2025, a través del Memorándum Circular N°030-2025-UNADQTC/PCO, se informó a las unidades orgánicas responsables sobre la implementación del PAA - Medidas de Control, para su cumplimiento respectivo.



B. Responsables de la Implementación de los Planes de Acción Anual (PAA) – 2025:

A continuación, se detallan, por unidad orgánica, las medidas de remediación y medidas de control a cargo de cada unidad, correspondientes al año 2025:

• **Medidas de Remediación- Año 2025**

Presidencia de la Comisión Organizadora		
Unidad Orgánica	Preguntas del SCI	Nº Medida de Remediación
	Pregunta Nº2	2.2
	Pregunta Nº3	3.2
	Pregunta Nº4	4.1
		4.2
	Pregunta Nº10	10.2
		10.4
	Pregunta Nº11	11.2
	Pregunta Nº13	13.2
	Pregunta Nº23	23.1
		23.2
	Pregunta Nº25	25.1
	Pregunta Nº27	27.1
	Pregunta Nº32	32.2
	Pregunta Nº38	38.1
		38.2
		38.3
TOTAL		16 medidas de remediación derivado de 11 preguntas del SCI.



Unidad Orgánica			Secretaría General
Preguntas del SCI	Nº Medida de Remediación	Medidas de Remediación	
Pregunta Nº11	11.1	Realizar el seguimiento del cumplimiento de las funciones referidas a la implementación del SCI en la entidad.	
	11.3	Comunicación a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, del posible incumplimiento de funciones relacionadas a la implementación del SCI.	
Pregunta Nº13	13.1	Registrar a los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses (DJI) en observancia a la Ley N°31227 y su Reglamento, asimismo en cumplimiento a la Directiva para la elaboración de la Lista de Sujetos obligados, registro y presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) en la UNADQTC.	
Pregunta Nº25	25.2	Ejecutar actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo Archivístico.	
Pregunta Nº26	26.1	Realizar el procedimiento para la implementación de la plataforma digital de gestión documental, de acuerdo a normativa vigente.	
	26.2	Supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión Documental.	
Pregunta Nº39	39.1	Convocar a una reunión de trabajo con los órganos o unidades orgánicas encargadas del desarrollo de las medidas de control de los productos priorizados.	
	39.2	Realizar la identificación de nuevos riesgos asociados a los productos que fueron incorporados a la gestión de riesgos en años anteriores.	
	39.3	Evaluar si respecto de los riesgos identificados en años anteriores, las medidas de control aplicadas como tratamiento, permitieron reducir el riesgo o alcanzar el nivel de tolerancia permitida.	
Pregunta Nº41	41.1	Realizar la identificación de riesgos de corrupción e inconducta funcional que pudieran afectar la integridad pública que repercutan en el desarrollo o prestación de los productos de la entidad.	
Pregunta Nº57	57.1	Verificar y consolidar el estado de implementación de las recomendaciones de mejora consignadas en el reporte de "Seguimiento del Plan de Acción Anual".	
Pregunta Nº59	59.1	Realizar el análisis respecto a la implementación de las medidas de remediación y de control para conocer si se ha implementado como mínimo el 90% de estas medidas.	
Pregunta Nº61	61.1	Verificar que la documentación remitida, sustente el estado de implementación de las medidas de remediación y de control.	
Pregunta Nº62	62.1	Solicitar a las unidades orgánicas un análisis donde se determine que la o las medida (s) de remediación implementadas han permitido superar las deficiencias identificadas en el control interno.	
	62.2	Verificar que el análisis remitido por las unidades orgánicas, sustente que se han permitido superar las deficiencias identificadas en el control interno.	
Pregunta Nº63	63.1	Solicitar a las unidades orgánicas un análisis donde se determine que la o las medida (s) de control implementadas han permitido que la valoración de los riesgos alcancen un nivel de tolerancia permisible por la entidad.	
	63.2	Verificar que el análisis remitido por las unidades orgánicas, sustente que se han permitido reducir los riesgos que afectan el desarrollo y entrega de los productos.	
TOTAL	17 medidas de remediación derivado de 11 preguntas del SCI		

Unidad Orgánica			Dirección General de Administración
Preguntas del SCI	Nº Medida de Remediación	Medidas de Remediación	
Pregunta Nº13	13.3	Remitir la lista de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses (DJI), en observancia a la Ley N°31227 y su Reglamento, asimismo en cumplimiento a la Directiva para la elaboración de la Lista de Sujetos obligados, registro y presentación de la Declaración Jurada de Intereses (DJI) en la UNADQTC,	



		aprobado mediante Resolución Presidencial N°494-2024-UNADQTC/PCO.
Pregunta N°52	52.1	Aprobar el "Plan de Continuidad de Operativa"
	52.2	Difusión del Plan de Continuidad Operativa de la UNADQTC.
TOTAL	03 medidas de remediación derivado de 03 preguntas del SCI	

Unidad Orgánica: Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Preguntas del SCI	N° Medida de Remediación	Medidas de Remediación
Pregunta N°33	33.1	Verificar que se cuenta con el PIA aprobado, aplicable al año 2025
	33.2	Verificar si se cuenta con un POI y CN aprobado (o documentos que hagan sus veces) aplicable al año 2025.
	33.3	Realizar un análisis respecto de las actividades priorizadas en el POI y CN, a fin de verificar si estas han sido formuladas o reajustadas acorde con el PIA aprobado.
TOTAL	03 medidas de remediación derivado de 01 preguntas del SCI	

Unidad Orgánica: Oficina de Tecnología de la Información		
Preguntas del SCI	N° Medida de Remediación	Medidas de Remediación
Pregunta N°27	27.2	Supervisar el registro y actualización de la información correspondiente a los 11 rubros temáticos del PTE contenidos en el PTE, según la normativa aplicable.
Pregunta N°32	32.1	Formulación del Plan de Gobierno Digital.
	32.3	Supervisar que se haya ejecutado las actividades consignadas en el Plan de Gobierno Digital.
TOTAL	03 medidas de remediación derivado de 02 preguntas del SCI	

Unidad Orgánica: Unidad de Abastecimiento		
Preguntas del SCI	N° Medida de Remediación	Medidas de Remediación
Pregunta N°21	21.1	Verificar antes de la contratación de un proveedor de bienes, servicios u obras, si este se encuentra impedido para contratar con el estado.
Pregunta N°53	53.1	Realizar el inventario de bienes muebles patrimoniales de la entidad, según la normativa aplicable.
TOTAL	02 medidas de remediación derivado de 02 preguntas del SCI.	

Unidad Orgánica: Unidad de Recursos Humanos		
Preguntas del SCI	N° Medida de Remediación	Medidas de Remediación
Pregunta N°1	1.1	Identificar la totalidad de funcionarios y servidores de la entidad con vínculo laboral y contractual, en cuyos contratos se haya establecido que deben recibir capacitaciones para un mejor desarrollo de sus servicios o productos.
	1.2	Ejecutar la o las capacitaciones sobre "Ética e Integridad en la Función Pública".



Pregunta N°2	2.1	Elaborar el proyecto de Código de Conducta o documento que haga sus veces.
	2.3	Difundir el Código de Conducta aprobado o documento que haga sus veces, a través de los canales de comunicación con los que cuenta la entidad.
Pregunta N°3	3.1	Elaborar la directiva que regulará el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores.
	3.3	Difundir la directiva que regulará el procedimiento para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores.
Pregunta N°9	9.1	Elaborar cronograma de actividades para la evaluación de desempeño, que comprende el desarrollo de las etapas planificación, seguimiento y evaluación.
	9.2	Ejecutar las actividades de la Etapa de Planificación de la evaluación de desempeño, según la normativa aplicable.
	9.3	Ejecutar las actividades de la Etapa de Seguimiento de la evaluación de desempeño, según la normativa aplicable.
	9.4	Ejecutar las actividades de la etapa de evaluación del ciclo de gestión de rendimiento del año anterior
Pregunta N°10	10.1	Elaborar lineamientos internos que regule el otorgamiento de reconocimientos a los funcionarios y servidores, respecto al cumplimiento en la implementación de las medidas de remediación y control del SCI.
	10.3	Difundir internamente los lineamientos que regulan el procedimiento para el otorgamiento de reconocimientos.
	10.5	Realizar la entrega de reconocimiento a funcionarios y servidores conforme los lineamientos aprobados y al cumplimiento en las actividades contenidas en los planes de acción anual.
Pregunta N°14	14.1	Identificar al personal incorporado o reincorporado en la entidad
	14.2	Elaborar la planificación de la inducción, de acuerdo a la normativa aplicable.
	14.3	Ejecutar las jornadas de Inducción al personal y registrar las mismas.
Pregunta N°20	20.1	Asignar a un servidor del área para que mensualmente verifique en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) si los funcionarios y servidores de la entidad se encuentran registrados en el mismo.
	20.2	Identificar al total de servidores y funcionarios con vínculo laboral en la entidad.
	20.3	Realizar la revisión mensual del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y comunicar los resultados de la consulta.
Pregunta N°22	22.1	Asignar a uno o más servidores del área para que verifique antes de la contratación de un funcionario o servidor público si se encuentra impedido de contratar con el estado.
	22.2	Identificar al total de funcionarios y servidores que ingresaron a la entidad, durante el periodo evaluado.
	22.3	Realizar la verificación antes de la contratación de un funcionario o servidor público a fin de identificar si se encuentran en alguna causal de impedimento de contratar con el Estado y comunicar los resultados de la verificación.
Pregunta N°28	28.1	Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas PDP, correspondiente al presente año
	28.2	Difusión interna del Plan de Desarrollo de las Personas
	28.3	Ejecutar las acciones de capacitación consignadas y programadas en el PDP.
TOTAL	25 medidas de remediación derivado de 09 preguntas del SCI.	

En los cuadros precedentes se realizó la identificación de las medidas de remediación a cargo de las unidades orgánicas de la UNADQTC, obteniéndose el siguiente resultado:



TABLA N°02: Unidades Orgánicas responsables de las PAA- Medidas de Remediación 2025

N°	Unidades Orgánicas	N° de Medidas de Remediación
01	Presidencia de la Comisión Organizadora	16
02	Oficina de la Secretaria General	17
03	Dirección General de Administración	03
04	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	03
05	Oficina de Tecnología de la Información	03
06	Unidad de Recursos Humanos	25
07	Unidad de Abastecimiento	02
TOTAL		69

Fuente: Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), administrado por la Contraloría General de la República.

Para el año 2025 en el Plan de Acción Anual (PAA)- Medidas de Remediación, se establecieron 69 medidas de remediación para contrarrestar las deficiencias identificadas en la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, entregable remitido a la Contraloría el último día hábil del mes de enero.

- **Medidas de Control - Año 2025**

TABLA N°03: Unidades Orgánicas responsables de las PAA- Medidas de Control 2025

Producto Priorizado	Unidad Orgánica responsables	Medidas de Control
DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	Vicepresidencia Académica	Aprobación de la modificación del Reglamento de Asistencia y Permanencia de docentes de la UNADQTC
	Vicepresidencia Académica	Ejecutar las actividades programadas en el Plan de Capacitación Docente – 2025, minimizando los riesgos operativos y optimizando los recursos disponibles para garantizar la capacitación del docente.
	Vicepresidencia Académica	Modificación del Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de Hostigamiento Sexual en la UNADQTC.
	Vicepresidencia Académica	Aprobación de la conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento y Acoso Sexual en la UNADQTC
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	Unidad de Servicios Generales	Realizar la evaluación detallada y oportuna de la ficha técnica de mantenimiento, previo a la aprobación de la misma.
	Unidad de Recursos Humanos	Gestionar las capacitaciones en la nueva Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N°32069) y su Reglamento, el cual debe estar dirigido a todo personal que intervienen en los procesos de contrataciones públicas
	Unidad de Recursos Humanos	Difusión del Código de Ética a todos los funcionarios y servidores de la UNADQTC.
	Todos los órganos y/o unidades orgánicas de la UNADQTC	Informar a la Presidencia de la Comisión sobre cualquier indicio de inconducta funcional, para que se tomen las acciones correspondientes
	Grupo Comando de la UNADQTC	Aprobación del Plan de Continuidad Operativa de la UNADQTC



SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	Vicepresidencia Académica	Elaboración y aprobación de la Directiva de Evaluación Docente de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco (ESABAC).
	Vicepresidencia Académica	Aprobación del Programa de Servicio del Comedor para estudiantes.
	Vicepresidencia Académica	Ejecución del Programa de Servicio del Comedor para estudiantes
	Vicepresidencia Académica	Modificación del Reglamento de Prevención e Intervención en Casos de hostigamiento Sexual en la UNADQTC.
	Vicepresidencia Académica	Aprobación de la conformación del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento y Acoso Sexual en la UNADQTC.
TOTAL		14 MEDIDAS DE CONTROL

Fuente: Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), administrado por la Contraloría General de la República.
Elaboración Propia

C. Solicitud de información a las diferentes unidades orgánicas responsables de la implementación del Plan de Acción – Medidas de Remediación y de Control:

Durante el periodo comprendido entre los meses de abril y junio de 2025, se ha llevado a cabo un seguimiento continuo a la implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control del Plan de Acción Anual 2025. Para tal fin, la Oficina de Secretaría General, de manera mensual, ha solicitado a las diferentes dependencias la presentación de los correspondientes informes, a través de los cuales se detallan las acciones realizadas:

- Informe N°135-2025-UNADQTC/PCO-SG.
- Informe N°136-2025-UNADQTC/PCO-SG.
- Informe N°163-2025-UNADQTC/PCO-SG.
- Informe N°164-2025-UNADQTC/PCO-SG.

D. Avance de la implementación del PAA- Medidas de Remediación 2025:

A continuación, se mencionan algunos de los logros más destacados alcanzados durante el segundo trimestre del año 2025:

TABLA N°04: Avance del PAA- Medidas de Remediación – II Trimestre del año 2025

N° de Pregunta	Unidad Orgánica	Resultados
4	Presidencia de la Comisión Organizadora	Mediante INFORME N°015-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 13 de mayo de 2025, se identificó la cantidad total de funcionarios y servidores con vínculo laboral o contractual, quienes participaran en las capacitaciones vinculadas con la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la UNADQTC.
9	Unidad de Recursos Humanos	A través de la Resolución Presidencial N°276-2025-UNADQTC/PCO, de fecha 23 de junio de 2025, se aprueba el CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN Y RENDIMIENTO- CICLO 2025 de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
20	Unidad de Recursos Humanos	Mediante Memorandum N°052-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH, emitido el 11 de abril de 2025, la Unidad de Recursos Humanos asignó funciones a la Especialista Administrativo III de dicha unidad, efectuar la verificación mensual del Registro



		Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), durante el ejercicio fiscal 2025.
22	Unidad de Recursos Humanos	Mediante Memorandum N°053-2025-UNADQTC/PCO-DGA-URRHH, emitido el 11 de abril de 2025, la Unidad de Recursos Humanos asignó funciones a la Especialista Administrativo III de dicha unidad, para que verifique antes de la contratación, que los funcionarios y servidores no se encuentre impedidos de contratar con el Estado durante el periodo 2025.

Fuente: Acervo documentario de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora
Elaboración Propia

E. Avance de la implementación del PAA- Medidas de Control 2025:

A continuación, hacemos mención a algunos logros resaltantes en el segundo trimestre del presente año 2025:

TABLA N°05: Avance del PAA- Medidas de Control – II Trimestre del año 2025

Producto Priorizado	Unidad Orgánica	Resultados
DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	Vicepresidencia Académica	A través de la Resolución Presidencial N°165-2025-UNADQTC/PCO de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la modificación del REGLAMENTO DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO.

Fuente: Acervo documentario de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora
Elaboración Propia

3.2.2. Resultados de los entregables presentados en el mes de julio de 2025:

A. Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual:

Documento de gestión en el que, la entidad, incorpora información sobre el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en los planes de acción anual. Así como información sobre las problemáticas y recomendaciones de mejora.

En fecha 31 de julio del presente año, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno administrado por la Contraloría General de la República, se aprobó y remitió el entregable denominado PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2025, correspondiente al primer semestre de año, para lo cual, los resultados son expuestos a continuación:

- **MEDIDAS DE REMEDIACIÓN**

De las 69 medidas de remediación establecidos para el año 2025, al primer semestre del año, se tiene los siguientes resultados:



Medidas de Control la identificación de dos (02) problemáticas junto con sus respectivas recomendaciones para cada producto. Sin embargo, solo la Unidad de Servicios Generales presentó dicha información. Por tal motivo, con el objetivo de no afectar los entregables a presentar y cumplir con una de las preguntas del cuestionario, se procedió a consignar las problemáticas y las posibles recomendaciones, siendo las siguientes:

TABLA N°08: Identificación de Problemáticas y Recomendaciones

PRODUCTOS	PROBLEMÁTICAS	RECOMENDACIONES
DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	Bajo nivel de compromiso y escaso interés por parte del cuerpo docente en los procesos de mejora de la calidad educativa	Promover la participación activa del personal docente en los programas de capacitación y actualización organizados por la Universidad.
	Baja participación del personal docente en los programas de capacitación continúa orientados al fortalecimiento de sus competencias	Planificar programas de capacitación permanente orientados al desarrollo profesional del personal docente.
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	Insuficiente asignación de personal para el desarrollo de tareas específicas.	Gestionar de manera oportuna la contratación de personal idóneo, a fin de garantizar la ejecución eficiente de las actividades asignadas.
	Ausencia de un cronograma de actividades que defina plazos e hitos relevantes.	Diseñar un cronograma de trabajo con actividades claramente definidas, incluyendo hitos y responsables, que permita un adecuado seguimiento y control de los avances.
SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	Retrasos en los procedimientos administrativos relacionados con el servicio de alimentación.	Fortalecer el compromiso y la participación activa de los responsables involucrados en la gestión del servicio de alimentación, promoviendo la articulación interinstitucional y el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos.
	Deficiencia en la dotación de personal para el desarrollo de diversas actividades institucionales.	Realizar las gestiones pertinentes para la contratación de recursos humanos adicionales que contribuyan eficientemente al cumplimiento de las actividades programadas.

*Fuente: Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), administrado por la Contraloría General de la República.
Elaboración Propia*

B. Evaluación semestral de la implementación del Sistema de Control Interno:

Permite el desarrollo del Eje Supervisión y comprende el desarrollo de las preguntas del Anexo 1: Cuestionario de evaluación de la implementación del SCI, previsto en el Directiva del SCI.

En fecha 31 de julio del presente año, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno administrado por la Contraloría General de la República, se aprobó y remitió el entregable denominado EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, correspondiente al primer semestre de año, de los cuales, de las 63 preguntas previstas en el cuestionario se obtuvieron los siguientes resultados:



TABLA N°06: Resultados del Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual –
Medidas de Remediación 2025

EJE	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS REMEDIACIÓN						TOTAL
	PENDIENTE	EN PROCESO	IMPLEMENTADA	NO APLICABLE	DESESTIMADA	NO IMPLEMENTADA	
CULTURA ORGANIZACIONAL	31	12	6	0	0		49
GESTIÓN DE RIESGOS	3	1	9	0	0		13
SUPERVISIÓN	7	0	0	0	0		7
TOTAL	41	13	15	0	0		69

Fuente: Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), administrado por la Contraloría General de la República.
Elaboración Propia

● **MEDIDAS DE CONTROL**

De las 14 medidas de establecidas establecidos para el año 2025, al primer semestre del año, se tiene los siguientes resultados:

TABLA N°07: Resultados del Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual –
Medidas de Control 2025

PRODUCTOS PRIORIZADOS PARA EL AÑO 2025	ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS REMEDIACIÓN						TOTAL
	PENDIENTE	EN PROCESO	IMPLEMENTADA	NO APLICABLE	DESESTIMADA	NO IMPLEMENTADA	
DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	2	1	1	0	0	0	4
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	4	1	0	0	0	0	5
SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	3	2	0	0	0	0	5
TOTAL	9	4	1	0	0	0	14

Fuente: Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), administrado por la Contraloría General de la República.
Elaboración Propia

Respecto al entregable en mención, y conforme a la normativa vigente, en dicho entregable se debía identificar las problemáticas y las recomendaciones de mejora, las cuales consisten en la identificación de factores, hechos o situaciones que afectan la ejecución de las acciones programadas para implementar las medidas consignadas en el Plan de Acción Anual (PAA).

En este contexto, mediante el Memorandum Circular N°075-2025-UNADQTC/PCO, se solicitó a las unidades orgánicas responsables del PAA -

YLD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA

PROVEIDO N°: 1103

PASE A: SGCO

PARA: sesion (despacho)

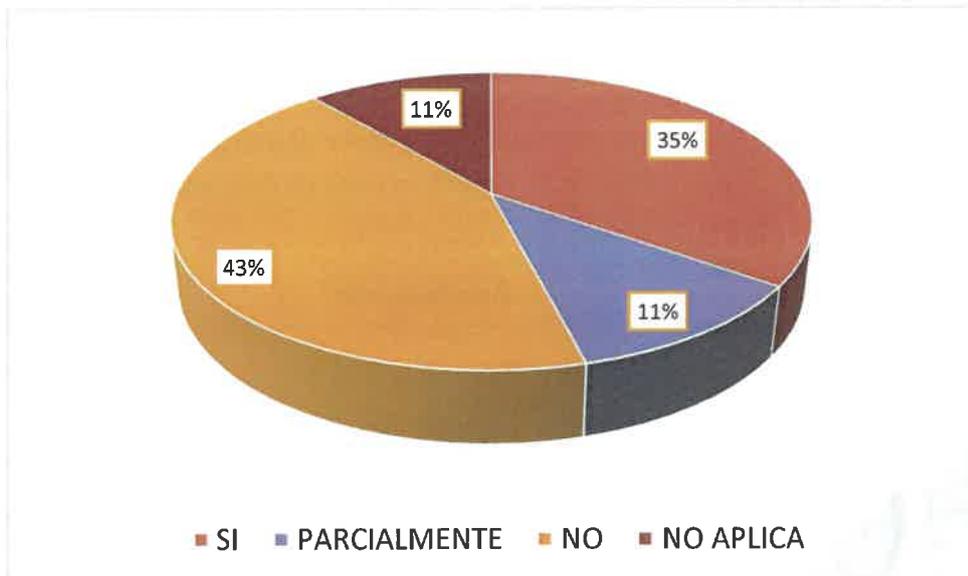
FIRMA: *[Firma]*

CUSCO 14/08/2025

TABLA N°09: Resultado del entregable denominado Evaluación semestral de la implementación del Sistema de Control Interno:

EJES DEL SCI	ALTERNATIVAS DE RESPUESTAS				TOTAL
	SI	PARCIALMENTE	NO	NO APLICA	
EJE DE CULTURA ORGANIZACIONAL	8	4	17	3	32
EJE DE GESTIÓN DE SUPERVISIÓN	4	1	4		09
EJE GESTIÓN DE RIESGOS	10	2	6	4	22
TOTAL	22	7	27	7	63

Fuente: Aplicativo informático del Sistema de Control Interno (SCI), administrado por la Contraloría General de la República.
Elaboración Propia



IV. CONCLUSIONES:

- 4.1. Durante el primer semestre del año 2025, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco ha venido cumpliendo con la remisión de los entregables requeridos por el Sistema de Control Interno (SCI), dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias.
- 4.2. En relación con el Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación, al 30 de junio de 2025, la Universidad ha logrado implementar 15 de las 69 medidas establecidas. Asimismo, se identificó que 13 medidas se encuentran en proceso de implementación, **mientras que 41 se encuentran aún pendientes.**
- 4.3. Respecto a la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno, la Universidad ha consignado 22 respuestas afirmativas ("Sí"), lo que representa el 35% del total de 63 preguntas. Por otro lado, se registraron 27 respuestas negativas ("No"), equivalentes al 43%, así como 7 respuestas parciales y 7 correspondientes a "No aplica".



- 4.4. Es importante señalar que los entregables mencionados en los puntos anteriores fueron remitidos dentro del plazo establecido, es decir, hasta el último día hábil de julio de 2025. La información contenida en dichos entregables corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025.
- 4.5. Si bien la Universidad ha cumplido con la presentación oportuna de los entregables establecidos, los resultados de la evaluación semestral evidencian que el nivel de implementación del Sistema de Control Interno se mantiene en un nivel **básico**, con un porcentaje de madurez del 45.54% al 30 de junio de 2025.

V. RECOMENDACIONES:

- 5.1. Fortalecer el compromiso institucional de las autoridades y responsables del SCI, promoviendo una cultura organizacional orientada al control interno, a fin de garantizar avances sostenibles en su implementación.
- 5.2. Realizar sesiones de capacitación dirigidas a los servidores públicos involucrados en el SCI, con el objetivo de mejorar su conocimiento sobre la normativa vigente y los instrumentos de gestión relacionados.
- 5.3. Implementar un sistema de monitoreo y seguimiento trimestral del avance del SCI, que permita alertar oportunamente sobre desviaciones y adoptar acciones correctivas con antelación.
- 5.4. Evaluar de forma continua el cumplimiento del Cuestionario del SCI y documentar los avances alcanzados, con el fin de facilitar la toma de decisiones.

Se adjunta (18) folios

Atentamente,

.....
Lic. Ingris Yandira Pimentel Bustamante
**Especialista Administrativo II- Presidencia de la
Comisión Organizadora**